



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CC/mch
Expte. N° 246-51/2020.-

DECRETO N° 2218 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones que tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123 y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, las agentes **ROBERTA BALDERRAMA** y **ESTELA AMELIA GERONIMO** han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que obra en autos los antecedentes que acreditan más de 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto, y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 GOBERNACIÓN dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFÓN GENERAL – LEY N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
2	1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Personal Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 1 Gobernación, Jurisdicción "A" Gobernación, a la Sra. **ROBERTA BALDERRAMA, CUIL N° 27-24790404-8**, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Personal Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 1 Gobernación, Jurisdicción "A" Gobernación, a la Sra. **ESTELA AMELIA GERONIMO, CUIL N° 27-23813119-2**, a partir de la fecha del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación U. de O. 1 Gobernación, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U.

COPIA FIEL



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2218

...// 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-G.-

de O. 1 Gobernación, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recurso Ley 6149, ejercicio. 2020.

ARTICULO 5°.- Téngase por resuelto los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las agentes **ROBERTA BALDERRAMA** y **ESTELA AMELIA GERONIMO**.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaría General de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia. -

OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.EN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SACAR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia